

Folio 2044385-

**DECRETO N°T-454.-**

**CASTRO**, 18 de Noviembre de 2015.-

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°107 del 10.11.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a la UNION COMUNAL DE JUNTAS VECINOS RURALES, RUT. N°65.437.270-5,** Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°551 del 13.05.2004; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°195 del 18.10.2004; representada por su Presidente Sr. José Eduardo Calixto Arismendy; destinado a Proyecto: Festival de Carreras a la Chilena". (Gastos de movilización, premios, productos alimenticios, bebidas, propaganda y difusión, materiales de ferretería, carbón, para este evento costumbrista chilote a realizarse el día 06 Diciembre 2015)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.015 "Unión Comunal de Juntas Vecinos Rurales", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

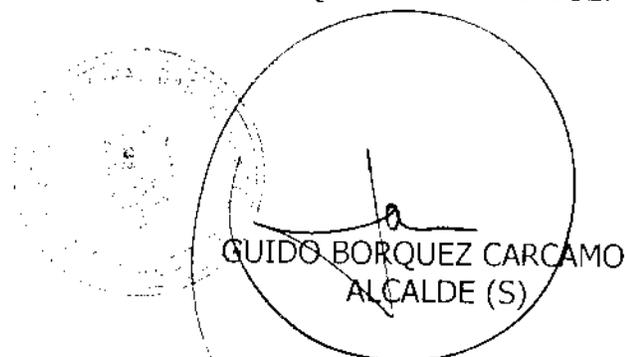


**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

GBC/Dmv/ML.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO**  
ALCALDE (S)